

USHUAIA, 12 3 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-71045-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al Centro Asistencial Tolhuin y Hospital Modular, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Resolución Ss.S.D.y.G.S.I N° 99/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 290/23–525.

Que se recibieron ofertas de las firmas SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO y GAMARRA MANUEL ANIBAL

Que las firmas mencionadas precedentemente manifestaron no mantener las ofertas oportunamente presentadas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa Nº 290/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

ANG

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa Nº 290/23–525 por la adquisición de insumos de limpieza destinados al Centro Asistencial Tolhuin y Hospital Modular, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 0 0 0 5 3 0 /23.

alter CARPENAS ALVAR Division Registro y Sespano Administrativo Ministerio de Salud Romina Ortega Secretaria de Coordinación Ministerio de Salud